

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Ampliación y mejora Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Vva. de la Sierra. N-630 (Aldeanueva del Camino) - Hervás.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con

su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 7 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O.(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL : PERALES DEL PUERTO (1014200) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00114

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000002/00 6	/13-A	MORENO ACEBEDO, ADRIAN Y DOS MAS	27-05-1996 13:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Ampliación y mejora Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Vva. de la Sierra. N-630 (Aldeanueva del Camino) - Hervás.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su

Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 7 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O.(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO